

El grado de humedad también será diferente en función de la alternativa de introducción a caldera. Como regla general se indica que la introducción en molino se estima que permitirá mayores humedades.

Una vez finalizado el estudio y seleccionada la alternativa más viable, se comunicará al resto de las partes la selección realizada y los requerimientos que se le presentan a Endesa Generación para poder utilizar la biomasa.

Si dichos requisitos son asumibles, Endesa Generación comenzará las actuaciones de transformación necesarias, esto es, ingeniería, licitación y construcción, de las modificaciones de los sistemas para el almacenamiento e introducción de la biomasa. Para el sistema de acondicionamiento de biomasa se realizará el mismo proceso en el caso de que sea necesario adquirirlo. En el caso de que puedan conseguirse la biomasa preparada en granulometría, humedad y exenta de impurezas la instalación de acondicionamiento se obviará.

La utilización de la biomasa en la Central se plantea a priori para conseguir una sustitución de carbón del 5%. Considerando unos valores conservadores de poder calorífico, el ritmo de consumo estaría alrededor de 19 Tm/h de biomasa. Inicialmente se considera que las pruebas en la central se realizarían 8 h/día. Considerando 7000 Tm de suministro, las pruebas tendrían una duración de unos cincuenta días en la central. Se valorará incrementar los porcentajes de sustitución a lo largo del proyecto.

Recursos:

Herramientas: No ha lugar.

Maquinaria: La existente en la Central y nuevos equipos adquiridos en función de los estudios (palas cargadoras, cintas, soplantes, molinos, cribas,...).

Materiales: No ha lugar.

Personal: Personal de Ingeniería, personal subcontratados para los montajes y suministros y para la operación el propio de la central.

10. *Interconexión actividades selvícolas e industriales.*—Para poder suministrar la biomasa forestal en el momento, calidad y cantidades adecuadas según lo establecido por la Compañía Eléctrica, el IDAE realizará las labores necesarias de coordinación y control de las actividades selvícolas y las actividades industriales.

Para ello, el IDAE mantendrá una comunicación periódica con las partes involucradas en el desarrollo de las actividades selvícolas, así como con la compañía eléctrica.

11. *Evaluación de resultados.*—El IDAE, apoyará a la Dirección General de Biodiversidad y a la compañía eléctrica, en el análisis de los resultados obtenidos.

12. *Elaboración del informe con las conclusiones del proyecto.*—Con los datos obtenidos de las actuaciones anteriores se elaborará un informe justificando su evaluación.

Este informe establecerá la viabilidad del uso de biomasa forestal en co-combustión para la central y marcará las posibles actuaciones futuras a realizar a fin de desarrollar los resultados de las pruebas del Convenio, siendo sometido a los comentarios correspondientes por parte de los participantes del presente Convenio.

## MINISTERIO DE VIVIENDA

**21589**

*ORDEN VIV/3649/2007, de 29 de noviembre, por la que se regulan los ficheros de datos de carácter personal del Ministerio de Vivienda.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal dispone que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición de carácter general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

Este mismo requisito venía ya impuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal, que fue derogada por la referida Ley Orgánica 15/1999. De acuerdo con lo preceptuado en el mencionado artículo 18, se aprobó la Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, que ha sufrido varias modificaciones posteriores.

Por su parte, mediante el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, de reestructuración de los departamentos ministeriales, se creó el Ministerio de Vivienda, y el Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, aprobó su estructura orgánica básica, que fue desarrollada mediante el Real Decreto 1718/2004, de 23 de julio.

Este cambio en la organización administrativa exige una adecuación de la normativa reguladora de los ficheros de datos de carácter personal correspondientes al Ministerio de Vivienda, lo que implica cambios en la titularidad de ficheros automatizados con datos de carácter personal actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos, ya que hasta su creación se enmarcaban en lo previsto en la referida Orden de 4 de octubre de 1999, por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento, así como en la Orden posterior FOM/1330/2002, de 20 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), por la que se actualiza la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

Dado el número de ficheros de que dispone el Ministerio de Vivienda, y a fin de obtener la máxima claridad y mayor seguridad jurídica posible de los ciudadanos asegurando el ejercicio de sus derechos, se dicta la presente disposición que incluye el listado de todos los ficheros de este Departamento y organismos públicos adscritos o dependientes al mismo.

La presente orden se dicta al amparo del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, habiendo sido informada por la Agencia Española de Protección de Datos.

En su virtud, dispongo:

### Artículo 1. *Creación de ficheros.*

Se crean los ficheros que contienen datos de carácter personal y que se relacionan en el Anexo I de la presente orden.

Constan, respecto de cada uno de estos ficheros, el órgano responsable ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, el nombre, la finalidad y usos, las personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, la estructura básica, las cesiones de datos personales previstas, y por último las medidas de seguridad. Estas medidas son las que resultan de aplicación conforme a lo establecido en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

### Artículo 2. *Modificación de ficheros.*

Se modifican los ficheros que contienen datos de carácter personal y que se relacionan en el Anexo II de la presente orden, y que fueron creados mediante las Órdenes referidas anteriormente de 4 de octubre de 1999, y la Orden FOM/1330/2002, de 20 de mayo.

### Artículo 3. *Derechos de acceso, rectificación y cancelación.*

Los derechos de acceso, rectificación y cancelación pueden ser ejercidos mediante escrito remitido al órgano responsable de cada fichero, y enviado a la dirección: Ministerio de Vivienda. Paseo de la Castellana, 112. 28071 Madrid.

### Artículo 4. *Medidas de gestión y organización.*

Los titulares de los órganos responsables de cada fichero adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, y en sus normas de desarrollo.

### Artículo 5. *Cesiones de datos.*

Sin perjuicio de las cesiones de datos previstas en la descripción de cada fichero en el anexo I, los datos de carácter personal contenidos en los ficheros regulados por esta Orden podrán ser cedidos al Instituto Nacional de Estadística, para el desempeño de las funciones que le atribuye el artículo 26 de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, a los servicios estadísticos de los departamentos ministeriales para las funciones que les atribuye el artículo 33 de la misma Ley y a los servicios estadísticos de las Comunidades Autónomas en las condiciones que fija el artículo 40, apartados 2 y 3, de la Ley de la Función Estadística Pública.

### Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—La Ministra de Vivienda, Carmé Chacón Piqueras.

**ANEXO I**  
**FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN**

NR	1
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Gestión de planes de vivienda
FINALIDAD/USOS	Gestionar las ayudas previstas en los planes de vivienda y obtener información estadística para la elaboración de futuros planes
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Toda persona física que solicita beneficiarse de los Planes de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Transmisión electrónica de datos y formato en papel, procedentes de entidades de crédito y CCAA. La cesión desde entidades de crédito se funda en el consentimiento del afectado, a efectos de obtener los correspondientes beneficios. En cuanto a la transmisión desde las Comunidades Autónomas, se funda en lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 15/1999.
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos, Personales, Salud (minusvalías, discapacidades), Bancarios, Rentas, Indicador de víctima de la violencia doméstica, Indicador víctima del terrorismo. La recogida de datos referidos a la salud de los afectados o la indicación de víctima de la violencia doméstica o de terrorismo resulta necesaria para la determinación de las ayudas.
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL ALTO

NR	2
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Renta Básica de Emancipación
FINALIDAD/USOS	Gestión de la ayuda de renta básica de emancipación de los jóvenes, según Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Solicitantes de las ayudas de renta básica de emancipación
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados, a través de las Comunidades Autónomas y Entidades Financieras colaboradoras
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección, fecha de nacimiento, sexo, teléfono, correo electrónico. Datos bancarios, datos económicos, nº de la seguridad social. Datos del contrato de alquiler: arrendador, referencia catastral, dirección de la vivienda en alquiler
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	3
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y POLÍTICA DE SUELO
NOMBRE	Colaboradores de la revista Ciudad y Territorio
FINALIDAD/USOS	Recoger información relativa a las personas físicas que colaboran en la publicación
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Toda persona física que colabore en la publicación
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenado tanto en soporte papel como informático
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, cargo, correo electrónico
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	4
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y POLÍTICA DE SUELO
NOMBRE	Miembros del Comité Hábitat español
FINALIDAD/USOS	Recoger información relativa a las personas físicas que forman el Comité Habitat español
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Toda persona física que pertenece al Comité
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenado tanto en soporte papel como informático
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, cargo, correo electrónico
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	5
ÓRGANO RESPONSABLE	OFICIALÍA MAYOR
NOMBRE	Ayudas sociales a funcionarios
FINALIDAD/USOS	Gestión de las ayudas sociales del personal del Ministerio de Vivienda
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personal del Ministerio de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenado tanto en soporte papel como informático
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, DNI, datos económicos, número de hijos, edad de los mismos, salud (minusvalías, discapacidades) para acceder a las distintas ayudas vigentes en materia de: cuidado de hijos; tratamientos de salud; padres a cargo; familiares discapacitados de los solicitantes; jubilación; fallecimiento; vivienda; estudio; vacaciones escolares; etc.
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Administración Tributaria
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL ALTO

NR	6
ÓRGANO RESPONSABLE	OFICIALÍA MAYOR
NOMBRE	Control de visitas
FINALIDAD/USOS	Gestión de las visitas dentro del Ministerio de Vivienda
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Persona física que ha realizado una visita al Ministerio de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenado en soporte informático.
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, DNI, dirección física y correo electrónico, teléfono, motivo de la visita
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	7
ÓRGANO RESPONSABLE	OFICIALIA MAYOR
NOMBRE	Expedientes de contratación
FINALIDAD/USOS	Recoger información relativa a los expedientes de contratación
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Datos de proveedores que resultan adjudicatarios de algún contrato
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados, y almacenados tanto en soporte papel como informático
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, DNI, dirección física, teléfono, datos bancarios
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Órganos de fiscalización de gasto
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	8
ÓRGANO RESPONSABLE	OFICIALÍA MAYOR
NOMBRE	Fichajes
FINALIDAD/USOS	Gestión de las horas trabajadas por el personal del Ministerio de Vivienda
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personal del Ministerio de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Adquirido en soporte informático mediante el sistema de control de presencia del Ministerio.
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre, apellidos, DNI, Nº de tarjeta de identificación, relación de horas trabajadas
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	9
ÓRGANO RESPONSABLE	OFICIALÍA MAYOR
NOMBRE	Inventarios de los expedientes en papel
FINALIDAD/USOS	Localización de expedientes físicos archivados en papel
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personal del Ministerio de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenado tanto en soporte papel como informático.
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos, nombre y apellidos
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Órganos de fiscalización de gasto
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	10
ÓRGANO RESPONSABLE	OFICIALÍA MAYOR
NOMBRE	Fotos del personal del Ministerio de Vivienda
FINALIDAD/USOS	Gestión de los recursos humanos del Ministerio de Vivienda. Se da difusión interna mediante el directorio de personal.
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personal del Ministerio de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenadas en soporte informático.
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico, subdirección o dirección general, foto
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	11
ÓRGANO RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
NOMBRE	Direcciones de correo
FINALIDAD/USOS	Directorio de las direcciones de correo del personal del Ministerio de Vivienda. Se da difusión interna mediante el directorio de personal.
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personal del Ministerio de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenadas en soporte informático.
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, DNI, puesto, correo electrónico
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	12
ÓRGANO RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
NOMBRE	Servicios jurídicos
FINALIDAD/USOS	Control de los expedientes de recursos administrativos, contenciosos, responsabilidad patrimonial y reclamaciones previas
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personas físicas que han presentado recursos administrativos, contenciosos, responsabilidad patrimonial y reclamaciones previas
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados. Almacenadas tanto en soporte papel como informático.
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección. Contenido o motivación del expediente o recurso
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Los datos serán objeto de cesión, en caso de interposición de recurso contencioso-administrativo a los órganos de este orden jurisdiccional. Cesión amparada en el artículo 11.2 a) de la Ley Orgánica 15/1999, en conexión con la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

## ANEXO II FICHEROS MODIFICADOS

NR	13
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Amortización de créditos hipotecarios (Antes Amortización Créditos)
FINALIDAD/USOS	Englobar información necesaria para identificar a los titulares de créditos antiguos
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personas físicas beneficiarias de un Plan de Vivienda antiguo, con pagos pendientes
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos personales, Datos bancarios
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	14
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Apoyos financieros (antes Apoyos)
FINALIDAD/USOS	Gestión de apoyos financieros
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personas a las que se les concedieron apoyos financieros de los antiguos planes de vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección. Datos bancarios, datos económicos

CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	15
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Ayudas económicas personales (antes Ayudas)
FINALIDAD/USOS	Gestión de A.E.P. de antiguos planes de vivienda
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personas que han obtenidos ayudas económicas personales de antiguos planes de vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI, dirección. Datos bancarios, datos económicos.
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	16
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Ayuda estatal directa a la entrada
FINALIDAD/USOS	Gestión de expedientes de ayuda estatal directa a la entrada para la adquisición de viviendas protegidas
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Adquirientes de viviendas protegidas que se acojan al sistema de ayuda estatal directa a la entrada
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Entidades privadas
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, NIF, datos de características personales, datos económicos, financieros y de seguros, datos de circunstancias sociales
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO

NR	17
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Descalificación y venta anticipada
FINALIDAD/USOS	Gestionar el proceso de descalificación de viviendas protegidas
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Persona física que solicite la descalificación de una vivienda protegida que haya contado con ayudas de algún plan de vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos, Nombre y apellidos, DNI, dirección

CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	18
ÓRGANO RESPONSABLE	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y POLÍTICA DE VIVIENDA
NOMBRE	Préstamos
FINALIDAD/USOS	Gestión de prestatarios para la vivienda y entidades financieras
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Prestatarios y entidades financieras
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados
ESTRUCTURA BÁSICA	Nombre y apellidos, DNI, dirección, firma/huella
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Entidades financieras y Comunidades Autónomas
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	19
ÓRGANO RESPONSABLE	OFICIALÍA MAYOR
NOMBRE	Personal del Ministerio de Vivienda (antes Personal de la DGVAU)
FINALIDAD/USOS	Gestión de recursos humanos del Ministerio de Vivienda, incluyendo elaboración de la nómina, expediente administrativo, cursos de formación, etc.
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personal del Ministerio de Vivienda
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos personales, datos académicos, detalles de empleo, ingresos y datos bancarios. Incluye datos de sobre la salud de las personas (referentes al grado de minusvalía necesario para el cálculo de las retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), y de afiliación sindical (para el abono de la correspondiente cuota). Asimismo, el fichero contiene datos relacionados con las situaciones del personal que pudieran incluir datos relacionados con la salud de los mismos.
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Órganos de fiscalización de gasto
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL ALTO

NR	20
ÓRGANO RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
NOMBRE	Agentes de la propiedad inmobiliaria (API)
FINALIDAD/USOS	Mantenimiento de registro de agentes de la propiedad inmobiliaria.
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personas que han obtenido la titulación
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados



ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos: DNI, Nombre y apellidos. Datos académicos: Nº de título, fecha de expedición
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	21
ÓRGANO RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
NOMBRE	Administradores de Fincas (antes AAFF)
FINALIDAD/USOS	Gestión de títulos profesionales de los administradores de fincas
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Personas con titulación profesional de Administrador de Fincas, expedida hasta el 28 de febrero de 2003, por la anterior Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura, y el Urbanismo, del Ministerio de Fomento.
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Administradores de Fincas
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos: DNI, Nombre y apellidos. Datos académicos: Nº de título, fecha de expedición
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	No existen
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL BÁSICO

NR	22
ÓRGANO RESPONSABLE	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
NOMBRE	Censo LAU
FINALIDAD/USOS	Dar cumplimiento a la disposición adicional 6ª de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos
PERSONAL / COLECTIVOS AFECTADOS	Arrendadores y Arrendatarios
PROCEDIMIENTO RECOGIDA	Facilitados por los propios interesados
ESTRUCTURA BÁSICA	Datos identificativos del arrendador y del arrendatario, de la renta del contrato, de la existencia o no de cláusulas de revisión, de su duración y de la fecha del contrato
CESIONES DE DATOS PERSONALES PREVISTAS	Administración Tributaria
MEDIDAS DE SEGURIDAD	NIVEL MEDIO